



SINDICATO DE TRABAJADORES/AS  
DE LA ENSEÑANZA DE MADRID  
C/ Ferrocarril, 5, 1º 28045 Madrid  
Teléfonos 91 369 21 52, 91 369 17 17  
Correo electrónico [stemstes@stemstes.org](mailto:stemstes@stemstes.org)  
stemprivada@stemstes.org  
Página web: [www.stemstes.org](http://www.stemstes.org)

## VII Convenio de Enseñanza y Formación no reglada

Actualización octubre 2018

<b>Permisos</b>				
<b>MOTIVO</b>	<b>ARTÍCULO</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>	<b>DURACIÓN</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Matrimonio</b>  <b>Parejas de hecho</b>	Art.17.1.a	Preaviso con 15 días naturales. Justificación	<b>15 días naturales</b>	Retribuido.
<b>Nacimiento de hijo/a, fallecimiento, accidente o enfermedad grave u hospitalización de parientes hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad</b>	Art.17.1.b	Aviso o solicitud previa y Justificación	<b>3 días, 5 para desplazamientos a una provincia no limítrofe o isla.</b>	Retribuido.
<b>Boda de un pariente hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad</b>	Art.17.1.c	Aviso o solicitud previa y Justificación	<b>1 día</b>	Retribuido.
<b>Funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legalmente</b>	Art.17.1.d	Aviso o solicitud previa y Justificación	<b>Tiempo determinado</b>	Retribuido.
<b>Para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto</b>	Art.17.1.e	Aviso o solicitud previa y Justificación	<b>Tiempo indispensable</b>	Retribuido. Dichos exámenes y técnicas pueden realizarse dentro de la jornada laboral.
<b>Para el cumplimiento de un deber de carácter público y personal</b>	Art.17.1.g	Aviso o solicitud previa y Justificación	<b>Tiempo indispensable</b>	Retribuido. Suelen constar en norma legal o convencional la duración determinada, así como su compensación económica.

<b>Intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario de parientes hasta 2º grado.</b>	Art. 17.1 h  D.A.11ª Ley de Igualdad	Aviso o solicitud previa y justificación	<b>2 días ó 4 si es necesario desplazamiento fuera provincia o isla</b>	Retribuido
<b>Permiso sin sueldo</b>	Art.17.2	Aviso o solicitud previa de 20 días, mínimo	<b>15 días por año</b>	No retribuido.
<b>Maternidad, adopción, acogimiento permanente o preadoptivo</b>	Art.20.1  Art. 48.4 E. T.	Aviso o solicitud previa y Justificación	<b>16 semanas. Ampliable 2 semanas más por cada hijo a partir del segundo o discapacidad del mismo.</b>	Retribuido. La madre y el padre pueden hacerlo de forma simultánea o sucesiva.
<b>Riesgo durante el embarazo o la lactancia natural.</b>	Art. 26 Ley de Prevención Riesgos Laborales  D.A.11ª Ley de Igualdad	Tramitación conforme a declaración de empresa e informe médico	<b>Hasta la baja de maternidad o los 9 meses del hijo respectivamente</b>	Retribuido. Casos en los que la situación de la trabajadora sea incompatible con su puesto de trabajo y la empresa no pueda asignarle otro.
<b>Lactancia</b>	Art.20.2	Aviso o solicitud previa (Reincorporación preaviso de 15 días de antelación)	<b>1 hr diaria hasta los 9 meses del niño/a, que podrá dividir en dos fracciones o acumular en jornadas completas.</b>	Retribuido. Pueden disfrutarlo indistintamente padre o madre La concreción horaria corresponde al trabajador.
<b>Hospitalización del neonato</b>	D.A. 11ª Ley de Igualdad	Justificación	<b>Entre 7 días y 13 semanas</b>	Retribuido
<b>Paternidad</b>	Art. 20.1  Art. 48.7  ET	Documentación y solicitud previa.	<b>5 semanas  2 días más por hijo en parto/adopción o acogimiento múltiple</b>	Retribuido. Independiente del permiso de nacimiento de hijo y disfrute compartido de los periodos de descanso por maternidad. Podrá disfrutarse en régimen de jornada completa o parcial con mínimo de 50%.

<b>Cuidado de familiares hasta 2º grado de consanguinidad o afinidad que no puedan valerse por si mismos, personas con discapacidad o menores de ocho años.</b>	Art. 20.3  D.A. 11ª Ley de Igualdad	Aviso o solicitud previa (Reincorporación preaviso 15 días de antelación)	<b>Reducción de jornada de un octavo a la mitad</b>	Reducción proporcional de salario. No puede simultanearse por el mismo sujeto causante.  La concreción horaria corresponde al trabajador.
<b>Cuidado de hijos (biológicos, adoptivos, en acogida permanente o preadoptiva) con cáncer o enfermedad grave</b>	Art. 20.5	Aviso o solicitud previa	<b>Reducción de jornada.</b>	Reducción proporcional de salario.
<b>Asistir y acompañar a clases de preparación al parto</b>	Art. 20.4	Aviso o solicitud previa	<b>Reducción de jornada o acomodación de horario.</b>	Reducción proporcional de salario, sin pérdida de otros derechos laborales.
<b>Cursos de Perfeccionamiento y actualización organizados por el centro.</b>	Art.21		<b>Tiempo indispensable, si son dentro de la jornada, se descontarán de la jornada anual.</b>	Retribuido. La empresa debe abonar, matrícula, desplazamientos, residencia y manutención.
<b>Vacaciones: cuando coincida en el tiempo con una IT derivada del embarazo, el parto o la lactancia natural: derecho a disfrutarlas en fecha distinta aunque haya terminado el año natural.</b>	D.A. 11ª  Ley de Igualdad	Documentación acreditativa	<b>Tiempo indispensable</b>	Retribuido
<b>Exámenes oficiales</b>	Art. 23. E.T	Justificación	<b>Tiempo indispensable</b>	Permisos e incluso preferencia en los turnos para obtención de título académico o profesional
<b>Para lo NO regulado en el convenio</b>	Art. 20.5.			Ver Artículos 37 y 48 del Estatuto de los Trabajadores y Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad entre hombres y Mujeres.

<b>Excedencias</b>				
<b>Motivo</b>	<b>Artículo</b>	<b>Documentación</b>	<b>Duración</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Por designación o elección para un cargo público</b>	Art.46.1 E.T.	Documentación Acreditativa Incorporación en 30 días	<b>Tiempo indispensable</b>	Excedencia forzosa. No retribuida. Cómputo de antigüedad y reserva del puesto de trabajo. Siempre que imposibilite la asistencia al trabajo.
<b>Para ejercicio de funciones sindicales</b>	Art.46.4 E.T.	Documentación acreditativa Incorporación en 30 días	<b>Tiempo indispensable</b>	Excedencia forzosa. Retribuida. Cómputo de antigüedad y reserva del puesto de trabajo Mientras dure el ejercicio de su cargo representativo.
<b>Cuidado de familiares que por razón de la edad, accidente, enfermedad o discapacidad no puedan valerse por si mismos, dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad.</b>	Art.19.2  D.A. 11ª Ley de Igualdad	Documentación Acreditativa Incorporación en 30 días	<b>No superior a dos años. Puede disfrutarse de forma fraccionada</b>	Excedencia forzosa. No retribuida. Cómputo de antigüedad. Reserva del puesto de trabajo durante el primer año, después la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.
<b>Cuidado de hijos (naturales, adopción o acogimiento permanente o preadoptivo)</b>	Art.19.2  D.A. 11ª Ley de Igualdad	Documentación Acreditativa Incorporación en 30 días	<b>Máximo 3 años  Puede disfrutarse de forma fraccionada</b>	Excedencia forzosa. No retribuida. Cómputo de antigüedad. Reserva del puesto de trabajo durante el primer año, después la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.
<b>Excedencia Voluntaria</b>	Art.46.2 E.T.	Solicitud por escrito con quince días de antelación (Solicitud reincorporación mínimo 1 mes previo)	<b>Mínimo 4 meses, máximo 5 años.</b>	Trabajadores con un año de antigüedad en la empresa y cuatro sin disfrutar otra anteriormente.  No retribuida. Derecho preferente al reingreso en el centro de las vacantes de igual categoría.

